

Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

A. DATOS GENERALES

1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente	
Día:	Mes: Agosto
	Año: 2018
2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa	
Modifica la distribución temporal de la cuota de captura del recurso huero negro (<i>Lessonia berteriana/spicata</i>) en la Región de Atacama	
3. Tipo de Norma	
Reglamento (DS reglamentario)	<input type="checkbox"/> Decreto (DS simple)
Resolución	<input checked="" type="checkbox"/> Circular
Norma técnica	<input type="checkbox"/> Oficio
Instrucción	<input type="checkbox"/> Orden
Acuerdo	<input type="checkbox"/> Otras normas (especificar en celda inferior)
4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)	
Introduce nueva normativa	<input type="checkbox"/> Deroga normativa
	<input type="checkbox"/> Modifica normativa existente
	<input checked="" type="checkbox"/>
5. Organismo que dicta normativa	
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	
6. Nombre del contacto	7. División/ Departamento/ Unidad
Javier Rivera Vergara	División de Administración Pesquera Departamento de Pesquerías
8. Teléfono del contacto	9. Correo electrónico del contacto
32 - 2502 819	jvergara@subpesca.cl

B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa (máximo sugerido 12 líneas)
<p>El Decreto Ex. (MINECON) N° 20 /2018, estableció para el año 2018, las cuotas de captura a ser extraídas en el área marítima de la Región de Atacama, para los recursos huero negro (<i>Lessonia berteriana</i> o <i>spicata</i>), huero palo (<i>Lessonia trabeculata</i>) y huero flotador (<i>Macrocystis pyrifera</i>), incluyendo una cuota exclusivamente para el recurso huero flotador del sector de Bahía Chasco, ubicado en la misma región. Por otro lado, mediante la Res. Ex. N°407 de 2018, se estableció la distribución trimestral de dichas cuotas, modificada por la Res. Ex. N°1041/2018 (huero negro) y Res. Ex. N° 2143/2018 (huero flotador).</p> <p>El consumo anticipado de la cuota de huero negro durante el tercer trimestre (periodo julio septiembre), generó el cierre con fecha 02-08-2018, por alcanzar los niveles máximos de cuota en los ítem de varado y varado más barreteado, esto provocó que a partir de la fecha indicada, se prohibiera la extracción activa y recolección del varado en playa de mar hasta el 30 de septiembre de 2018, es decir hasta la apertura del cuarto trimestre que comienza el 1 de octubre de 2018.</p> <p>En atención a la problemática descrita en el punto anterior (punto 3.1) el Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Atacama, en sesión realizada con fecha 26 de julio de 2018 (acta en elaboración), analizó la cuota anual de captura del recurso huero negro, principalmente i) su consumo anual hasta la fecha, ii)</p>

disponibilidad de cuota para el cuarto trimestre y iii) la pertinencia de adelantar una fracción del último trimestre (4° trimestre) hacia el tercer trimestre, específicamente para los meses de agosto y septiembre. Es así, que el Presidente de dicho Comité, mediante el ORD/CMATA/N° 003/20108 (C.I. SSPA N°8.349 del 01 de agosto de 2018), informa que por mayoría absoluta, el Comité decidió recomendar a esta Subsecretaría modificar la distribución temporal de la cuota de huiro negro, con base en los siguientes acuerdos:

a) Se solicita adelantar 4.000 toneladas de la fracción de cuota varado más barreteado desde el cuarto trimestre (octubre-diciembre) para ser trasladadas al tercer trimestre (julio-septiembre), específicamente al ítem de varado.

b) Con el objetivo de dosificar el consumo de la cuota entre los agentes autorizados, se recomienda que se realice una distribución temporal de 2.000 toneladas para el mes de agosto y 2.000 toneladas para el mes de septiembre.

Si bien, el Comité de Manejo solicitó adelantar 4.000 toneladas distribuidas mensualmente para agosto y septiembre en igual cantidad (2.000 t) en el ítem de varado, dado que el desembarque a la fecha (06-08-2018), involucra un sobre consumo para el ítem varado de 1.103 toneladas. Se considera atendible el adelantamiento de 618 toneladas extras que permitan cubrir una parte del sobre consumo. Para ello, se descontarán 251 toneladas del ítem varado más barreteado y 367 toneladas del ítem varado, totalizando las 618 toneladas

La re distribución de la cuota en el mes de marzo de 2018 (Res. Ex. N° 1041/2018) y la actual solicitud (agosto), modificaron los porcentajes de distribución de los ítem varado más barreteado y varado de un 39% y 61% a un 31% y 69% respectivamente, aumentando la cuota destinada exclusivamente a la recolección del alga varada en playa de mar.

10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que motiva la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").	SI <input checked="" type="checkbox"/>
	NO <input type="checkbox"/>

11. Objetivos de la propuesta normativa (máximo sugerido 12 líneas)

Modificar la distribución temporal de la cuota de captura del recurso huiro negro (*Lessonia berteroana/spicata*) en la Región de Atacama, en el sentido de adelantar cuota del 4° trimestre hacia el 3° trimestre de 2018.

12. Descripción de la propuesta y efectos esperados (máximo sugerido 12 líneas)

Re-distribuir la cuota anual de captura del recurso huiro negro en el sentido de adelantar 4.618 toneladas de los ítem de varado más barreteado y varado hacia el periodo de julio septiembre ítem varado, esto podrá extender el periodo de recolección del recurso. Cabe señalar, que dicho adelantamiento corresponde exclusivamente a alga varada prohibiéndose la extracción activa del recurso durante este periodo.

12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").	SI <input checked="" type="checkbox"/>
	NO <input type="checkbox"/>

13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual?	SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 13. A y luego a 13. B
	NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14

13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes que tipo de

alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple)	
Campañas de información pública para favorecer auto-regulación <input type="checkbox"/>	Mejora en procedimientos de fiscalización <input type="checkbox"/>
Regular a través de proyecto de Ley <input type="checkbox"/>	Otra alternativa (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A (máximo sugerido 12 líneas)	
14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes?	SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 14. A NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 15
14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente("enlace a mayor información") (respuesta múltiple)	
Con otros organismos del Estado <input type="checkbox"/>	Con entidades gremiales <input type="checkbox"/>
Con centros de estudios <input type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>

C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)			
Nacional <input type="checkbox"/>	En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior		
Regional <input checked="" type="checkbox"/>	Región de Atacama		
16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple)			
Creación de la empresa <input type="checkbox"/>	Funcionamiento de la empresa <input checked="" type="checkbox"/>	Cierre de la empresa <input type="checkbox"/>	
17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)			
Todos los sectores <input type="checkbox"/>	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura <input type="checkbox"/>	Pesca <input type="checkbox"/>	Explotación de minas y canteras <input checked="" type="checkbox"/>
Industrias manufactureras <input type="checkbox"/>	Electricidad gas y agua <input type="checkbox"/>	Construcción <input type="checkbox"/>	Comercio <input type="checkbox"/>
Hoteles y restaurantes <input type="checkbox"/>	Transporte, almacenamiento, comunicaciones <input type="checkbox"/>	Intermediación financiera <input type="checkbox"/>	Actividades inmobiliarias <input type="checkbox"/>
Educación <input type="checkbox"/>	Servicios sociales y de salud <input type="checkbox"/>	Servicios comunitarios y personales <input type="checkbox"/>	Organizaciones y órganos extraterritoriales <input type="checkbox"/>
18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 18. A NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19	

18.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 18, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.	
19. ¿La propuesta genera beneficios para las EMT?	SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19.A y 19.B NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20
19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, seleccione entre las opciones siguientes el tipo de beneficio para EMT incorporado en la propuesta normativa (respuesta múltiple)	
Se eliminan/ simplifican trámites existentes <input type="checkbox"/>	Mayores facilidades para comenzar/ formalizar empresa <input type="checkbox"/>
Se reduce costo monetario de realizar un trámite <input type="checkbox"/>	Mejora en condiciones laborales <input type="checkbox"/>
Mejora el acceso a financiamiento <input type="checkbox"/>	Mejora el acceso a algún tipo de tecnologías <input type="checkbox"/>
	Mayores facilidades para el cierre de empresas <input type="checkbox"/>
	Mejora el acceso a mercados <input type="checkbox"/>
	Otros (especificar en celda inferior) <input checked="" type="checkbox"/>
	permite dar continuidad al periodo de recolección julio septiembre (3° trimestre)
19.B ¿Tiene una estimación cuantitativa de los beneficios mencionados en 19.A?	SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 19.C NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 20
19.C En caso de contestar (SI) en la pregunta 19.B, entregue una estimación cuantitativa de los beneficios identificados en 19.A (máximo sugerido 12 líneas):	
20. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?	SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20. A NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 21
20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta, describiendo en la columna de la derecha la modificación introducida.	
Tipo de modificación introducida por la propuesta normativa	Explique en que consiste la modificación introducida por la propuesta normativa
Cambia la cantidad de requisitos para cumplir con el trámite <input type="checkbox"/>	
Cambia el/los plazos para cumplir con algún trámite o con pasos/ componentes del trámite <input type="checkbox"/>	
Otra modificación (especificar abajo) <input type="checkbox"/>	
21. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?	SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 21. A NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 22

21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los nuevos tramites tendrían para las EMT.			
Trámite	Requisitos exigidos	Tiempo estimado para cumplir con trámite	Periodicidad del trámite
22. La propuesta normativa ¿genera a la empresa gastos monetarios adicionales para cumplir con la norma?			SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 22. A y 22. B NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 23
22.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 22, entregue una estimación del costo que tendría que incurrir la empresa para cumplir con la regulación.			
Categorías de costos	Costo estimado (por empresa)	Periodicidad	
En términos de pagos para cumplir con procedimientos administrativos de la normativa: <ul style="list-style-type: none"> Pago de certificados, patentes, permisos, otros (monto a pagar). 			
En términos de recursos humanos adicionales: <ul style="list-style-type: none"> Nuevas contrataciones Capacitación de trabajadores nuevos y/o actuales 			
En términos de inversión física/ infraestructura: <ul style="list-style-type: none"> Inversión adicional Mantenimiento adicional 			
En términos de modificaciones al proceso productivo: <ul style="list-style-type: none"> Incorporar nueva tecnología Otro () 			
Otros costos (especificar en celdas inferiores): <ul style="list-style-type: none"> 			
22.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):			

23. ¿Ha identificado efectos indirectos y/o externalidades (positivas y/o negativas) que la propuesta pueda generar y que impacten a empresas de menor tamaño?

SI pase a pregunta 23. A

NO fin del cuestionario

23.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 23, describa brevemente los eventuales efectos (positivos y/o negativos) y las condiciones necesarias para que estos se generen (máximo sugerido 12 líneas):

El adelantamiento de cuota de un periodo a otro, dado el consumo anticipado, permite dar continuidad al sector pesquero artesanal alquero de la región o en su defecto extenderlo. No obstante esto, es necesario destacar que los adelantos de cuota, pueden causar efectos negativos en el último periodo, por lo que se solicita al sector, dosificar los consumos, para que los sobre consumos, no sean significativos durante el último trimestre, el que queda con un saldo correspondiente a 5.000 toneladas.